



RESOL. (E): N° 1902

REF: ADJUDICA A LA INSTITUCION QUE INDICA EL CONCURSO MODELO DE INTERVENCIÓN PARA USUARIOS(AS) EN SITUACIÓN DE CALLE AÑO 2024, PARA LA REGIÓN DEL MAULE.

TALCA,

21 NOV. 2024

Vistos:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto N°100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo"; en la Ley N°20.595, que crea el Ingreso Ético Familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea subsidio al empleo de la Mujer; en el Decreto Supremo N°34, de 2012, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba Reglamento de la Ley N°20.595, sobre Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades"; en el Decreto Supremo N°29, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba el Reglamento del artículo 4° de la ley 20.595, sobre Otros Usuarios del Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades", del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales; en la Resolución Exenta SSS N°0789, de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que Aprueba Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión General, del Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle del Subsistema Seguridades y Oportunidades, de la letra b), del artículo 4°, de la Ley N°20.595 y deja sin efecto resolución que indica; en la Resolución Exenta N°0615, de 2024 del mismo origen que aplica para la ejecución del año 2024 las Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimiento de Gestión General del Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle del Subsistema Seguridades y Oportunidades, aprobadas por la Resolución Exenta SSS N°0789, de 2023; en la Resolución Exenta N° 363, de 2024, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que aprueba bases administrativas y técnicas tipo de los concursos regionales para la ejecución que indica en la Resolución Exenta N°1436, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y su modificación; en la Ley N°21.640 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; en el Oficio N°1835, de 2024 de la Subsecretaría de Servicios Sociales; en el Oficio Ordinario N°2036, de 2024 de la Dirección de Presupuestos; en la Resolución N°7, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; en el Decreto Supremo N°04 de fecha 16 de marzo de 2023 que nombre a la Seremi de Desarrollo Social y Familia y en la Resolución N°14, de 2022 que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y;

Considerando:

1° Que, mediante Resolución Exenta N°967, de fecha 22 de octubre de 2024, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del del Concurso Modelo de Intervención para Usuarios(as) en Situación de Calle Año 2024, Para la Región del Maule.

2° Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8° "Proceso de Admisibilidad y Selección", de las bases administrativas y técnicas aprobadas por la Resolución Exenta singularizada en el



considerando precedente, la SEREMI designó una Comisión de Evaluación conformada por los siguientes funcionarios:

- Macarena Stefani Velásquez Romero R.U.N. 16.734.482-8
- Freddy Alexis Ponce Vergara R.U.N. 16.118.557-4
- Tania Marianela Retamal Valenzuela R.U.N. 16.478.827-k

3° Que, conforme a lo dispuesto en dicho numeral 8° de las bases administrativas y técnicas en comento, se levanta acta de admisibilidad de fecha 14 de noviembre de 2024, mediante la cual se declararon admisibles los tres proyectos que a continuación se detallan:

Institución postulante	RUT	N° de territorio	Territorio	Cobertura	Monto
Organización No de Gubernamental Desarrollo Alta Tierra	65.083.774-6	1	Curicó	30	\$83.043.056
Organización no Gubernamental Abriga a un Hermano	65.210.835-0	1	Curicó	30	\$83.043.056
Fundación Luxemburgo Maule	65.123.690-8	1	Curicó	30	\$83.043.056

4° Que, de conformidad a lo establecido numeral 9° "Evaluación Técnica", de las bases administrativas ya singularizadas, con fecha 18, 19 y 20 de noviembre de 2024 fue realizada la evaluación técnica de los proyectos declarados admisibles en acta de fecha 14 de noviembre de 2024, obteniendo las siguientes calificaciones:

Nombre institución postulante	RUT	N° Territorio	Territorio	Nota criterio 1	Nota criterio 2	Nota criterio 3	Nota criterio 4*	Nota Final
Organización No Gubernamental de Desarrollo Alta Tierra	65.083.774-6	1	Curicó	1,75	1,05	1,74	1,47	6,0
Fundación Luxemburgo Maule	65.123.690-8	1	Curicó	1,75	1,05	1,74	1,23	5,8
Organización no Gubernamental Abriga a un Hermano	65.210.835-0	1	Curicó	0	1,4	2,8	No corresponde	4,2

5° Que, en lo sustancial, de acuerdo con las calificaciones más altas obtenidas de los proyectos admisibles evaluados por la comisión respectiva, realiza la siguiente propuesta de adjudicación:

Nombre institución postulante	RUT	N° Territorio	Territorio	Nota criterio 1	Nota criterio 2	Nota criterio 3	Nota criterio 4*	Nota Final
Organización No Gubernamental de Desarrollo Alta Tierra	65.083.774-6	1	Curicó	1,75	1,05	1,74	1,47	6,0



RESUELVO:

PRIMERO:

ADJUDÍQUESE, en el marco del Concurso Modelo de Intervención para Usuarios(as) en Situación de Calle Año 2024, Para la Región del Maule a la institución que se indica, asociado a lo establecido en la ley N°21.640 de presupuestos de ingresos y gastos del sector público para el año 2024, la ejecución en los territorios que a continuación se detallan:

Nombre institución postulante	RUT	N° Territorio	Territorio	Nota criterio 1	Nota criterio 2	Nota criterio 3	Nota criterio 4*	Nota Final
Organización No Gubernamental de Desarrollo Alta Tierra	65.083.774-6	1	Curicó	1,75	1,05	1,74	1,47	6,0

SEGUNDO:

PROCÉDASE a elaborar y suscribir convenio de transferencia de recursos la institución individualizada, en la medida que la institución cumpla con las condiciones para ello establecidas en las Bases del Concurso.

TERCERO:

PUBLÍQUESE el presente acto administrativo una vez totalmente tramitado en la página web www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl, e infórmese a los postulantes adjudicados a través del Sistema en Línea de Gestión de Convenios del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, SIGEC, conforme a lo establecido en el numeral 11. de las Bases Administrativas respectivas.



SANDRA LASTRA MORALES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DEL MAULE

FSG/CAZ/TRV
DISTRIBUCION:

1. Sra. Jefa Oficina Nacional de Calle, Ministerio de Desarrollo Social y Familia
2. Sra. Jefa División Jurídica, Ministerio de Desarrollo Social y Familia
3. Seremi DSF – Carpeta Programa.
4. Archivo Secretaría.



Acta de Evaluación Técnica

“Concurso para la ejecución del Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle- año 2024, en el marco de los establecido en el Artículo 4° letra B) de la Ley N°20.595, para la Región del Maule”.

En Talca de Chile, a 20 de noviembre de 2024, siendo las 10:00 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule, ubicada en 2 norte N°925, se elabora la presente Acta de Evaluación Técnica de los antecedentes presentados al “Concurso para la ejecución del Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle- año 2024, en el marco de los establecido en el Artículo 4° letra B) de la Ley N°20.595, región del Maule.”.

La evaluación técnica y calificación de los proyectos fue realizada por los siguientes profesionales que cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule:

- 1.- Srta. Macarena Stefani Velásquez Romero R.U.N. 16.734.482-8
- 2.- Sr. Freddy Alexis Ponce Vergara R.U.N. 16.118.557-4
- 3.- Sra. Tania Marianela Retamal Valenzuela R.U.N. 16.478.827-k

Se deja constancia que, en conformidad con lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas del concurso, se han evaluado y calificado técnicamente aquellos proyectos que superaron el examen de admisibilidad de tres (3) antecedentes.

También se deja constancia que los proyectos se han evaluado de acuerdo a los criterios de análisis técnico, aplicando las ponderaciones y escala de calificaciones expuestas en el punto 9.4 de las Bases Administrativas y Técnicas.

Tras el proceso de evaluación técnica, la nota final obtenida por cada uno de los proyectos evaluados, en un listado único ordenado de mayor a menor por dispositivo concursado, según la calificación obtenida y los criterios de desempate empleados, en caso de corresponder, es la que a continuación se indica:

Nombre institución postulante	RUT	N° Territorio	Territorio	Nota criterio 1	Nota criterio 2	Nota criterio 3	Nota criterio 4*	Nota Final
Organización No Gubernamental de Desarrollo Alta Tierra	65.083.774-6	1	Curicó	1,75	1,05	1,74	1,47	6,0
Fundación Luxemburgo Maule	65.123.690-8	1	Curicó	1,75	1,05	1,74	1,23	5,8
Organización no Gubernamental Abriga a un Hermano	65.210.835-0	1	Curicó	0	1,4	2,8	No corresponde	4,2

Con estos antecedentes, los proyectos **No adjudicados** son:

Nombre institución postulante	RUT	N° Territorio	Territorio	Cobertura	Puntaje	Justificación
Fundación Luxemburgo Maule	65.123.690-8	1	Curicó	30	5,8	<p>Criterio 3, Subfactor 2: el proyecto no hace alusión al aspecto recurso financiero respecto al plan de cuentas del programa, solo menciona capacitación financiera a los participantes.</p> <p>Criterio 4 Subfactor 1: presenta solo 6 informes técnicos, de un total de 13 (incluyendo el informe final) en los plazos estipulados en el convenio.</p> <p>Criterio 4 Subfactor 2: presenta solo 14 informes financieros, de un total de 27, en los plazos estipulados en el convenio y en la resolución N°30 de 2015 de CGR.</p>
Organización no Gubernamental Abriga a un Hermano	65.210.835-0	1	Curicó	30	4,2	<p>Criterio 1: no cuenta con experiencia en programas de atención piscosocial, no presentan medios de verificación en donde se indique que realizaban planes de intervención, solo presentan experiencias asociadas a entrega de servicios básicos, alimentación y resguardo en situaciones de emergencia.</p>

Por tanto, se proponen para ser adjudicados los siguientes proyectos concursados:

Institución	RUT	N° de territorio	Territorio	Cobertura	Monto	Nota Final
Organización No Gubernamental de Desarrollo Alta Tierra	65.083.774-6	1	Curicó	30	\$83.043.056	6,0

Firman en señal de aceptación:

Srta. Macarena Stefani Velásquez
Romero

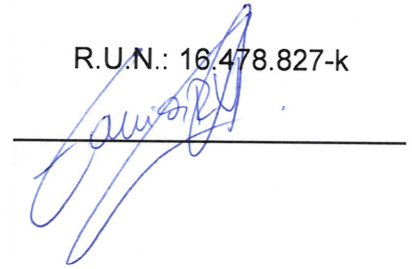
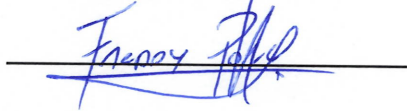
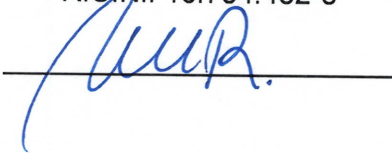
Sr. Freddy Alexis Ponce Vergara

Sra. Tania Marianela Retamal
Valenzuela

R.U.N.: 16.734.482-8

R.U.N.: 16.118.557-4

R.U.N.: 16.478.827-k



En Talca, a 20 de noviembre de 2024.